



S-CO-SINT-USC-ICP-CCOL-2026-1096

Manizales, lunes 06 de abril de 2026

Señor

ANONIMO

Asunto: Respuesta petición

Radicado: E-CO-2026-7040

El Suscrito Corregidor del Corregimiento Colombia, Adscrito a la Secretaría del Interior de Manizales, por medio de la presente se permite dar respuesta a la petición presentada de manera anónima el día 16 de marzo de 2026 en la cual se manifiesta lo siguiente:

“Por la entrada de monterey en el km 41 vereda colombia montaron un galpon de pollo que nos tiene perjudicados a todos los vecinos, pues el olor es insoportable, y el dueño poco hace por el aseo perjudicando a todos los que vivimos por este sector, pero como es familiar de la presiente de la junta de acción comunal nadie interviene por miedo y represarias por parte de esta señora. Solicitamos intervencion pues si fuera otra persona la que hubiera montado eso ya el corregidor habia tomado medidas pero como es familiar de la de la junta nadie hace nada. ayudenos y que venga sanidad y mdio ambiente pues esto ademas del olor genera sancudos y con los virus de gripa que ahy en este momento mas ese galpon a donde iremos a terminar Por favor que se tomen medidas drasticas y de fondo para que quiten ese galpón”

En razón a lo anterior, el día 24 de marzo de 2026 mediante **GED I-CO-SSA-2026-4137**, fue radicado oficio con destino a la Secretaría de Medio Ambiente de Manizales con el fin de que se adelante una visita al predio ubicado en el sector de Monterrey con el propósito de:

- Verificar las condiciones de tenencia de los animales, en cuanto a espacio, alimentación y bienestar animal.
- Indicar las recomendaciones y compromisos para la tenencia de los mismos.

En virtud de lo anterior, se esta a la espera de la visita y respuesta por parte de la Secretaría de Medio Ambiente de Manizales para realizar las actuaciones pertinentes

Por último, se deja a disposición el número telefónico 3218006283 de la Corregiduría o el correo electrónico daniel.rios@manizales.go.co, cualquier

información de carácter adicional, gustosamente se proporcionará a través de los mismos medios.

Atentamente,


DANIEL ALEJANDRO RÍOS CARDONA
Corregidor
Corregimiento Colombia

Elaboró: John Edwin Rodas Muñoz – Auxiliar Administrativo Corregimiento Colombia

Revisó y ajustó: Daniel Alejandro Ríos Cardona – Corregidor Corregimiento Colombia